

RETIRO POR AUTORIZACIÓN DE PENSIÓN: VIUDEZ, ORFANDAD O ASCENDENCIA IMSS

Este retiro se otorga cuando el titular de la cuenta individual fallece. Si eres uno de los beneficiarios y sigues los trámites correspondientes puedes solicitar el dinero acumulado.

DOCUMENTOS POR TITULAR

Deberás presentar en original:

- Resolución por otorgamiento de pensión** expedido por el IMSS.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma**
Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):
 - Credencial para votar (expedida por el INE).
 - Pasaporte.
 - Matrícula consular.
- Un comprobante del domicilio registrado** con menos de 3 meses de antigüedad¹ (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).
 - Suministro de energía eléctrica.
 - Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
 - Derechos por suministro de agua.
 - Impuesto predial.
 - Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).
 - Constancia de situación fiscal.
- Estado de cuenta bancario** a nombre del titular, con menos de 3 meses antigüedad, en donde aparezca RFC con homoclave y CLABE interbancaria. La cuenta debe permitir depósitos, transferencias y realizar retiros y pagos. Por disposición oficial la entrega de los recursos únicamente es a través de transferencia bancaria al beneficiario de la cuenta individual.
- Acta de nacimiento del titular.**
- Acta de nacimiento del beneficiario.**
- Documento que acredite parentesco.**
Acta de matrimonio (menor a 6 meses), testimonial concubinato emitido por un tribunal laboral, **acta de nacimiento o pasaporte mexicano de hijos o registrados** (en caso de orfandad), **acta de nacimiento del titular** (en caso de ascendencia), **resolución de pensión** viudez, orfandad, ascendencia que declare la calidad del beneficiario (emitida por un tribunal laboral).

- Acta de defunción del titular.**
- Ascendiente:** Acta de nacimiento del titular de la cuenta para verificar parentesco, o resolución de pensión de ascendencia a nombre del beneficiario.
- Documento impreso con la Clave Única de Servicio** que recibiste en tu correo electrónico al realizar la Presolicitud en el portal www.aforeweb.com.mx (si no cuentas con ella, podremos ayudarte a obtenerla en sucursal).

DOCUMENTOS POR REPRESENTANTE LEGAL, TUTOR O CURADOR

Si eres representante legal, tutor o curador, adicionalmente deberás presentar en original:


- Credencial para votar** (expedida por el INE).
- Documento** el cual se acredite la personalidad.

Nota: Si después de 30 días naturales no se pudo realizar el depósito a tu cuenta individual los recursos serán reinvertidos y se tendrá que solicitar nuevamente el trámite.

PASOS A SEGUIR

- 1 **Obtén tu resolución de pensión** en la subdelegación del IMSS que te corresponda.
- 2 Llámanos al **81 8056 4624** para confirmar que tu resolución o concesión de pensión ya esté disponible en el sistema.
- 3 **Conforma tu Expediente de Identificación²**
Consulta en principal.com.mx/afore la guía y asegúrate de tener tu expediente de identificación vigente y actualizado.
- 4 **Acude a tu sucursal Principal más cercana**
Lleva contigo los documentos que te especificamos en este folleto.

Te recordamos que es obligatorio utilizar la Cuenta CLABE para que Principal Afore pueda llevar a cabo los pagos y depósitos de tus recursos, con ello incrementamos la seguridad de las disposiciones de recursos y agilizamos tiempos para que recibas tu ahorro en tu cuenta bancaria.

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

¹ www.principal.com.mx/afore/tramites/expediente-de-identificacion
² Con este retiro se descontará el equivalente de tus semanas de cotización